



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

02 JUN. 2020 14:25:42

Entrada **35032**

PE_Renovación cúpula CNMC

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: María MUÑOZ VIDAL
Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

María Muñoz Vidal, diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre la renovación de la cúpula de la CNMC.**

En el Congreso de los Diputados, a 2 de junio de 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la mañana de ayer, 1 de junio de 2020, se publicaron en diversos medios noticias relativas a la renovación de la cúpula de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Esa misma tarde, el Consejo de Ministros anunció la aprobación de la propuesta de nombramiento de cinco de los diez consejeros del órgano referido, entre ellos su presidenta, para posterior traslado de aquélla al Congreso de los Diputados, a los efectos de su ulterior valoración en la comisión correspondiente.

La persona elegida para dirigir la institución es D^a Cani Fernández, una abogada de profesión que actualmente ocupa un cargo de asesora del Gobierno en Moncloa y que, a lo largo de su carrera profesional, ha intervenido en el asesoramiento o la representación en juicio de diversas empresas que pleiteaban contra la CNMC. En este sentido, resulta de interés recordar la redacción del apartado 1 del artículo 2 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia:

«1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia está dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada y actúa, en el desarrollo de su actividad y para el cumplimiento de sus fines, con autonomía orgánica y funcional y plena independencia del Gobierno, de las Administraciones Públicas y de los agentes del mercado. Asimismo, está sometida al control parlamentario y judicial.»

En relación con lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué criterios ha tenido en cuenta a la hora de valorar la idoneidad de la propuesta como futura presidenta de la CNMC, D^a Cani Fernández?
2. ¿Considera que D^a Cani Fernández, una persona que actualmente ocupa un cargo de asesora del Gobierno en Moncloa, era la persona más adecuada para ponerse al frente de la institución?
3. ¿Considera el Gobierno que pudiera estar comprometida la plena independencia de D^a Cani Fernández respecto del Gobierno, de las Administraciones Públicas y de los agentes del mercado, en los términos expuestos en el artículo 2.1 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia?
4. En caso de que D^a Cani Fernández fuese finalmente nombrada presidenta de la CNMC, ¿resulta posible, a juicio del Gobierno, que sobrevengan a ésta conflictos de interés a raíz de su intervención en diversos litigios en representación de diversas empresas que pleiteaban contra la CNMC?

María Muñoz Vidal

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos